

Al contestar cite este número



Radicado No:

202651006000044203

La Unión N, 04 de septiembre de 2026

Doctora
ESPERANZA JANETH BOLAÑOS
Coordinadora CZ ICBF
La Unión - Nariño

REF. Descargos queja anónima.

JAIRO REBOLLEDO BOLAÑOS, servidor público del ICBF, desempeñándome como Defensor de Familia en le CZ La Unión Nariño, presento 'DESCARGOS' dentro de término, a queja contentiva de la petición SIM 1765221947, para de acuerdo a la normatividad vigente se proceda de conformidad.

Revisada la inconformidad del peticionario, por atención presuntamente brindada por el suscrito, con una posible orientación inadecuada, así como de una eventual revictimización y violación al debido proceso, acceso a la justicia, sin justificación alguna dentro una asesoría o tramite TAE, manifiesto:

Los servicios que presta ICBF a través de sus centros zonales, en el caso de 'Protección' se adelantan exclusivamente a través de la Oficina SYA sin intermediación alguna; la profesional encargada, juiciosamente atiende a las personas solicitantes del servicio y toma su petición, consignándola en el aplicativo SIM con datos, referencias y documentos adjuntos si es del caso, para posteriormente ser direccionada (s) por REPARTO al Defensor de Familia que corresponda. Los que hace el suscrito o profesionales de otra oficina, es firmar la boleta de citación en el caso TAE que lleva la encargada, para ser entrega al peticionario, donde se fija fecha y hora para adelantar audiencia TAE de acuerdo a agenda de cada despacho y finaliza, actuación con un tiempo y tramite inicial y uno final, proceso que NO REQUIERE INTERMEDIACION alguna.

No obstante, al tratarse de una comunicación anónima y no contar inicialmente con una información suficiente que permita identificar con precisión los 'detalles concretos de la queja' o la orientación que presuntamente adelantó el suscrito, fecha de atención y demás circunstancias particulares del caso y que no trata el quejoso, sin poder señalar ni hacer juicios de valor de mi presunto proceder; sin embargo debo anotar que el servicio o atención por parte de esta Defensoría siempre se a destacado por eficiencia, eficacia y compromiso con las tareas asignadas, dentro de nuestra parte funcional, desconociendo o recordando algún suceso como el planteado, y de haber dado alguna orientación, siempre lo hago de acuerdo a lo establecido por la ley, procesos, procedimientos o lineamientos que nos indican la ruta de nuestro trabajo diario.

Ante esto solicito respetuosamente desde el punto de vista de mis competencias institucionales, revisar de ser posible, los registros de atención que se me han direccionado y orientaciones o asesorías que haya podido realizar, con el propósito de establecer con Coordinación y la encargada de la oficina SYA, si estas se

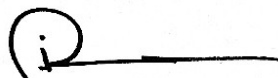
ajustaron a las normativas y objetivos propuestos.

De encontrarse elementos que permitan advertir una eventual irregularidad, se adopten las medidas administrativas a que haya lugar se dé el trámite correspondiente, garantizando eso sí, el debido proceso y derecho a la defensa.

Finalmente, se reitera el compromiso institucional con una atención adecuada, oportuna y respetuosa, evitando cualquier actuación que pueda generar desmejora en la prestación de la actividad defensorial y acceso efectivo de los ciudadanos a los servicios de ICBF.

Cualquier situación y para efecto de notificaciones, hacerlo en la carrera 1 No. 11 - 37 ICBF Barrio San Antonio Centro Zonal La Unión abonado celular 3104207476 y/o correo institucional.

Atentamente.



JAIRO REBOLLEDO BOLAÑOS
Defensor de Familia ICBF